

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, ocho quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00182-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTA contra ANGELA DANIELA VARGAS GUZMAN

Estado al despacho el proceso de la referencia para proveer sobre su calificación se allega escrito A -F.47 a 48 dc1 digital- del apoderado judicial de la parte demandante en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.020 Hoy dieciséis (16) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a86a8d8de9b577d31ec14ebe87031835285c44c4b0204fbc4a19a603e59dcc**

Documento generado en 16/02/2023 07:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>